



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal
(Hoy Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá)
Carrera 10 # 14 - 30 Piso 9

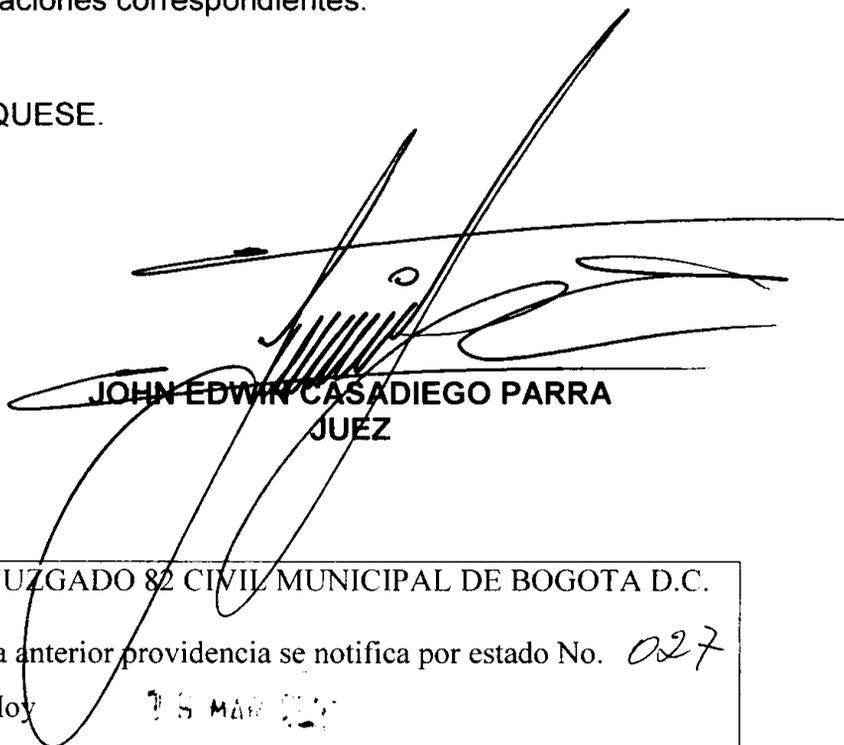
BOGOTA D.C. 18 MAR 2021.

Ref. : 110014003082-2020-01009-00

Dado que no se dio cumplimiento con la orden de subsanar la demanda en el auto inadmisorio se RECHAZA la anterior demanda.

Devuélvase con sus anexos sin necesidad de desglose y por secretaría déjense las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE.



JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

mv

JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 027
Hoy 18 MAR 2021
El secretario.

Melquisedec Villanueva Echavarría